



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 ABR. 2009

RES. H. N° 390-09

Expte. No. 4426/08

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo en el Departamento Docencia del Área Académica de esta Facultad, por el incremento de las tareas en el sector, relativos al cierre de inscripciones y sustanciación de concursos;

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el cumplimiento de las mismas, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que contempla la realización de horas extras, por incrementos periódicos de tareas;

Que por lo tanto se ha encomendado al personal de dicha área, la realización de tales tareas, a partir del 02 de marzo de 2009, con una carga adicional, a cumplirse hasta quince (15) hs. mensuales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras al Personal de Apoyo Universitario que se detalla a continuación, para realizar tareas en el Departamento Docencia del Área Académica de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para dicho Personal, Dcto. N° 366-06:

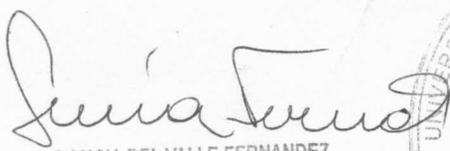
- LÓPEZ HERRERA, Oscar Fernando

- Legajo N° 3937/1

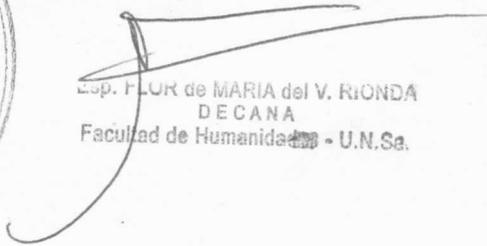
ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de hasta QUINCE horas (15) mensuales, a partir del 02 de marzo de 2009.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al crédito autorizado por el Consejo Superior para la realización de horas extras al Personal de Apoyo Universitario.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.